



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

70-708-40-89-001 2021-00158-00

San Marcos, Sucre. Cinco (05) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

CONSIDERACIONES:

Visto el anterior informe de secretaria, es el momento procesal para nombrar Curador Ad-litem para que represente al demandado **PERSONAS DETERMINADAS, DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS Y CARMEN EDITH ESCOBAR MACEA C.C. n° 64.549.762 Y LUIS CARLOS ESCOBAR MACEA C.C. NO 10.883.341** Por estar vencido el término de emplazamiento para que compareciera al proceso conforme lo establece el artículo 108 Y 293 del C. G. P por lo anteriormente expuesto este Juzgado.

En vista de lo anterior el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Nómbrese de la lista oficial de Auxiliares de la Justicia, Curador Ad-litem, a los doctores JAIRO LUIS SERRANO HERNANDEZ, GERMAN HENRIQUE CHADID, VANESA PERALTA OSPINO, Quien es abogado y ejerce la profesión habitualmente en el municipio de San Marcos Sucre a quien se les comunicará esta designación a la dirección que aparece en la Lista de Auxiliares de la Justicia, y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días. Del admisorio de demanda de fecha 29 10 de 2021, Informándole del nombramiento por el medio más expedito manifestándole que este es de forzosa aceptación, no genera honorarios y que debe comparecer al Juzgado dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación para tomar posesión del cargo, asumirá la personería del demandado **PERSONAS DETERMINADAS, DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS Y CARMEN EDITH ESCOBAR MACEA C.C. n° 64.549.762 Y LUIS CARLOS ESCOBAR MACEA C.C. NO 10.883.341** en el curso de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MARCOS